REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 10 De Viernes, 26 De Enero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
47001310500220230026000	Ordinario	Julio Cesar Alvarez Guerrero	Hotel Mirador De La Loma	25/01/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar De Plano La Presente Demanda Por Falta De Competencia Para Conocer Del Presente Asunto De Acuerdo A Lo Dicho En La Parte Motiva De Este Auto. Segundo: En Consecuencia, Remítase El Presente Proceso Al Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Plato Magdalena, Para Que Conozca Del Mismo. Hágase Las Desanotaciones En Los Respectivos Libros.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

9fba02bd-e71a-426e-a8a5-1500cf22060c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 10 De Viernes, 26 De Enero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220230023400	Ordinario	Luis Enrique Cuellar Duran	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.A.S.	25/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admítase La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Luis Cuellar Duran A Través De Apoderado Judicial, Contra Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.A.S.
47001310500220230023000	Ordinario	Manuel Antonio Gomez Rincon	La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez.....	25/01/2024	Auto Rechaza - Rechácese La Demanda Y Sus Anexos, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

9fba02bd-e71a-426e-a8a5-1500cf22060c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 10 De Viernes, 26 De Enero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220230025800	Ordinario	Maria Marta Gonzalez Garrido	Colpensiones Sa	25/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1) Admítase La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada María Martha González Garrido A Través De Apoderado Judicial, Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

9fba02bd-e71a-426e-a8a5-1500cf22060c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 10 De Viernes, 26 De Enero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220230025700	Ordinario	Yoladis Berrio Marin	Glaxosmithkline Colombia S.A. Haleon Colombia S.A.S. Y Vision Marketing S.A.S.	25/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Demanda De La Referencia, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Para Que El Apoderado Del Demandante Subsane Las Deficiencias Anotadas Y Envíe Simultáneamente Dicha Subsanación A La Parte Demandada.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

9fba02bd-e71a-426e-a8a5-1500cf22060c